



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las Peñas Folclóricas en Argentina tienen su origen en el norte del país. La palabra peña proviene de los pueblos indígenas, quienes se referían a una "reunión entre hermanos". Es un espacio para compartir, un lugar de reunión y alegría, donde siempre hay comida, bebida, baile y mucha música. La Argentina, en su inmensidad territorial alberga una multitud de otros géneros que se reagrupan bajo el nombre de "música folclórica", como también la milonga y el tango representando la cuenca del río de La Plata.

Las peñas folclóricas se llevan a cabo en algún local o patios de las casas que alguien desea compartir. Acompañado de comidas típicas argentinas como empanadas, asado o locro, todo preparado de manera casera. Respecto a las bebidas: abunda el vino, la cerveza y en algunos puntos de nuestro país se agregan bebidas blancas típicas como la Chicha. La música es en vivo,ailable casi siempre.

Podemos decir que hay dos tipos de peñas: Bailables y Guitarreadas. Ambas suelen iniciarse con un grupo musical o un artista solista y muchas veces también bailarines. La diferencia se encuentra en que en las peñas bailables, si es que había mesas anteriormente donde se podía comer, éstas desaparecen rápidamente y suena la música como en cualquier boliche, solo que predomina el folclore argentino (chacareras, gatos y zambas). En las Guitarreadas, a diferencia de las peñas bailables, éstas cuentan con mesas seguro, que allí se quedan, ya que hay que poder dejar el vino en algún lado mientras se arma la guitarreada; ésto significa que se reparten guitarras y otros instrumentos que cada persona puede haber llevado o pertenecen al mismo local y toda persona que tenga ganas puede tocar y cantar, sin ser obligatorio participar para quedarse a disfrutar del maravilloso ambiente que se arma.

Estas peñas se fueron difundiendo y arraigando por todo el territorio de nuestro país cuyo fin es el de mantener vivas nuestras raíces, tradiciones y costumbres. Nuestra Comarca Viedma-Patagones también cuenta con personas y con grupos comprometidos con el folclore y todo lo que ello implica, como la propuesta que lleva adelante el músico Daniel Cantos que cuenta con el apoyo de un grupo de personas que acompañan los proyectos de peñas folclóricas "EL PATIO SACHERO" y "LA PUEBLADA".

Este artista viene realizando actividades y eventos durante 7 años en forma consecutiva con



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la participación de diversos músicos y grupos de danzas folclóricas de la Comarca y del resto de la Provincia, contando con el apoyo de toda la comunidad, asistiendo a los mismos cada año alrededor de 1.500 personas aproximadamente, destinando parte de lo recaudado de dichas presentaciones a organizaciones sociales sin fines de lucro.

Además el artista Daniel Cantos y el conjunto de personas que integran la peña "EL PATIO SACHERO", organizan en el año actividades en fechas patrias, entre ellas, las llevadas a cabo en el mes de mayo denominada Peña "LA PUEBLADA" con el objetivo de recibir y conmemorar la Revolución de Mayo de 1810, cuyo fin es dar a conocer el verdadero significado de este día patrio y que el mismo no pase desapercibido como solo un día feriado.

Dicho grupo cuenta con un proyecto cultural que es el de ofrecer a la Comunidad estas dos peñas, "LA PUEBLADA" y el "PATIO SACHERO", con el fin de establecer espacios para que diferentes conjuntos de danzas y de música folclórica mantengan viva las tradiciones, y a su vez, beneficiar a instituciones que atienden problemáticas sociales, brindando actividades diarias a niños, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestra ciudad.

Desde el momento de su conformación y presentación de estas peñas folclóricas, han resultado un éxito con gran asistencia de público, respaldando y promoviendo las actividades de los artistas y músicos que participan de cada gala. En razón de ello es que solicito el acompañamiento de mis pares en esta declaración, para seguir manteniendo viva la historia, la tradición y la solidaridad del pueblo.

Por ello:

Autores: Leandro Lescano, Rodolfo Cufre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social, y educativo a las actividades y presentaciones culturales, de las Peñas Folklóricas "La Pueblada" y el "Patio Sachero" de la ciudad de Viedma, todas ellas a cargo del músico Daniel Cantos e integrantes del dicho grupo cultural.

Artículo 2°.- De forma.